



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 626/04.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN / SUBSECRETARÍA DE TRABAJO S/
TRANSFERENCIAS DE FONDOS A MUNICIPALIDADES, COMISIONES DE
FOMENTO Y ENTIDADES INTERMEDIAS, COMPRENDIDAS DENTRO DEL
PROGRAMA ENTRE NOSOTROS.-

DICTAMEN Nº

105 / 04

Señor Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones (sin dictamen previo de la Asesoría Letrada Delega, en virtud que el Ministerio a su cargo no cuenta con el profesional correspondiente) a los efectos de la emisión de opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 5, 6 y 7, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones que realizar por ende, verificada la exactitud de los datos, corresponde la continuación de los trámites de rutina.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal)

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, **23 ENE 2004**
GAA



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa